




MANUAL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. GENERALIDADES	2
1.1 OBJETO Y ALCANCE DEL MANUAL	2
1.2 CONTROL DEL MANUAL DE GESTIÓN INTEGRADO	2
1.3 CONTROL DEL MANUAL DE GESTIÓN INTEGRADO	2
1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3
2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	6
2.1 MISIÓN	9
2.2 VISIÓN	9
2.3 PRINCIPIOS ÉTICOS	9
2.4 VALORES CORPORATIVOS	10
2.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
2.6 PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO	12
2.7 CLIENTES Y PRODUCTOS	13
3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	15
3.1 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA	15
3.1.1 Política de Calidad	15
3.1.2 Objetivos de Calidad	15
3.1.3 Alcance	15
3.2 EXCLUSIÓN	16
3.3 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN	16
3.3.1 Revisión por la Dirección	16
3.3.2 Responsabilidad, autoridad y comunicación interna	17
3.4 GESTIÓN DE LOS RECURSOS	17
3.5 GESTIÓN POR PROCESOS	17
3.5.1 Modelo de operación	18
3.5.1.1 Procesos estratégicos	18
3.5.1.2 Procesos misionales	18
3.5.1.3 Procesos de apoyo	18
3.5.1.4 Procesos de evaluación y control	18
3.5.2 Estructura documental	20
4. CONTROL DE CAMBIOS	21

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

INTRODUCCIÓN


La UNIBAC estructuró e implementó el Sistema de Gestión Integrado –SGI- con el propósito de mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus estudiantes y partes interesadas. El Sistema de Gestión Integrado lo componen el Sistema de Gestión de la Calidad –SGC-, el Modelo Estándar de Control Interno –MECI y en adelante, todos aquellos sistemas que les sean complementarios, con objetivos como son el lograr la armonización y calidad entre sistemas, el optimizar el uso de recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos y funciones.

Con la implementación del SGI, UNIBAC da cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional dispuestas en la Ley 872 de 2003, el Decreto 1599 de 2005 en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad –SGC-, del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. En la implementación del SGI se contemplaron todos los requisitos descritos en la Norma NTCGP 1000:2009 y en el Manual de Implementación de MECI 1000:2005.

El contenido del Manual de Calidad permite conocer como se planeó y como se está llevando a cabo la consolidación y mantenimiento del SGI, nos informa respecto de:

- La caracterización de los procesos, describe los aspectos más significativos de cada proceso como son su objetivo, alcance, insumos, actividades, resultados, las interacciones entre procesos e indicadores de gestión relacionados:
- La documentación del SGI inherente a cada proceso referenciada, incluidos los procedimientos requeridos por la norma NTCGP1000:2009.
- La forma como se responde a cada elemento del MECI.

El presente Manual se constituye en una herramienta de consulta por parte de los servidores públicos de la Entidad, éste permite observar el cumplimiento de los requisitos de la NTCGP1000:2009 y de MECI 1000:2005 y orienta la gestión institucional hacia la búsqueda de mejores prácticas producto del seguimiento, la medición y análisis de los controles e indicadores de gestión. Es fundamental la participación y compromiso de todos y cada uno de los servidores públicos.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETO Y ALCANCE DEL MANUAL

El Manual de Calidad tiene por objeto presentar la descripción del alcance del Sistema de Gestión Integrado implementado en UNIBAC para orientar a sus clientes internos, usuarios y partes interesadas respecto de la política y objetivos de calidad, su documentación, la gestión de los recursos, el desarrollo de sus productos y/o servicios y los mecanismos de control y medición de que dispone la Entidad o Institución para evaluar su estrategia, su gestión y sus propios mecanismos de evaluación.

Es compromiso de todos los Servidores Públicos de UNIBAC aplicar el presente Manual para la consolidación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado


1.2 CONTROL DEL MANUAL DE GESTIÓN INTEGRADO

Para la emisión, modificación, distribución y control del Manual de Calidad del Sistema de Gestión Integrado, se siguen los lineamientos establecidos en el Procedimiento para el Control de Documentos y Control de Registros. La Secretaria General es el responsable de la validez de su contenido y de su formalización.

En el numeral 5 "Control de Cambios" se describen las modificaciones realizadas a este Manual; su control y registro actualizado es responsabilidad de la Secretaria General; su distribución se efectuará de acuerdo con el Procedimiento de Control de Documentos y Control de Registros; se mantendrá el original del mismo en la Oficina de Secretaria General.

1.3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 4110 de 2004: Reglamenta la Ley 872 de 2003 y adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, mediante la cual se determinan las generalidades y los requisitos mínimos para

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad.

- Norma ISO 19011:2002: Directrices para auditorías para SGC y/o medio ambiente.
- Decreto 1599 de 2005 mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- Anexo Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005: Establece el marco conceptual del Modelo
- Manual de Implementación del MECI 1000:2005

1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones utilizados en el presente Manual y demás documento del SGI corresponden a las contenidas en el numeral 3 de la NTCGP1000:2009, a los conceptos que se manejan en el Manual de Implementación del MECI 1000:2005. .

Política de la calidad: Intención(es) global(es) y orientación(es) relativa(s) a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección de la entidad.

Objetivo de la calidad: Algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la calidad.

Nota 1. Los objetivos de la calidad se basan en la política de la calidad definida por la entidad.

Nota 2. Los objetivos de la calidad se especifican, generalmente, para los niveles y funciones pertinentes de la entidad.


Proceso: Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Nota 1. Los elementos de entrada para un proceso son generalmente salidas de otros procesos.

Nota 2. Los procesos de una entidad son, generalmente, planificados y puestos en práctica bajo condiciones controladas, para generar valor.

Nota 3. Un proceso en el cual la conformidad del producto o servicio resultante no pueda ser fácil o económicamente verificada, se denomina habitualmente "proceso especial".

Nota 4. Cada entidad define los tipos de procesos con los que cuenta, típicamente pueden existir, según sea aplicable, los siguientes:

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

Producto o servicio: Resultado de un proceso o un conjunto de procesos.

Proveedor: Organización o persona que proporciona un producto y/o servicio. Ejemplo: Productor, distribuidor, minorista o vendedor de un producto, o prestador de un servicio.

Cliente: Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio.

Especificación: Documento que establece requisitos. Una especificación puede estar relacionada con actividades (por ejemplo, procedimiento documentado, especificación de proceso y especificación de ensayo / prueba), o con productos o servicios (por ejemplo, una especificación de producto, una especificación de desempeño, un plano o una especificación de un servicio derivada de una reglamentación).

10. Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Nota 1. "Generalmente implícita" significa que es habitual o una práctica común para la entidad, sus clientes y otras partes interesadas, el que la necesidad o expectativa bajo consideración esté implícita.

Nota 2. La palabra *obligatoria*, se refiere, generalmente, a disposiciones de carácter legal.

Nota 3. Pueden utilizarse calificativos para identificar un tipo específico de requisito, por ejemplo, requisito de un producto y/o servicio, requisito de la gestión de la calidad, requisito del cliente.


Nota 4. Los requisitos para la realización de un producto o la prestación de un servicio se refieren, pero necesariamente no se limitan, a aquellos que una entidad debe cumplir para satisfacer al cliente o cumplir una disposición legal.

Nota 5. Un requisito especificado es aquel que se declara, por ejemplo, en un documento.

Nota 6. Los requisitos pueden ser generados por las diferentes partes interesadas.

Gestión documental: Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Manual de la calidad: Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una entidad. Los manuales de calidad pueden variar en cuanto a detalle y formato para adecuarse al tamaño y complejidad de cada entidad en particular.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. Es recomendable que los procedimientos definan, como mínimo: quién hace qué, dónde, cuándo, porqué y cómo.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. La medición de la efectividad se denomina en la Ley 872 de 2003 como una medición del impacto.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. La medición de la eficacia se denomina en la Ley 872 de 2003 como una medición de resultado.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Auditoria interna: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la extensión en que se cumplen los criterios definidos para la auditoria interna. Las evidencias consisten en registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que sea pertinente para los criterios de auditoria, y que sea verificable.


Corrección: Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada. Una corrección puede realizarse junto con una acción correctiva.

Mejora continua: Acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

Acción correctiva: conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción preventiva: conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Riesgo: Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el desarrollo normal de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.


	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

Satisfacción del cliente: Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos y expectativas.

Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Autorregulación: Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

Autogestión: Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus reglamentos.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

En el año 1889 se firmó el contrato para la fundación, del Instituto Musical en Cartagena. En 1890 se abrió dicho Instituto bajo la dirección del profesor italiano Lorenzo Margottini. Tiempo después, en la época de la Presidencia del doctor Rafael Núñez, y siendo Ministro ante la Santa Sede el doctor Joaquín F. Vélez y Gobernador del Departamento de Bolívar don Henríque L. Román, se organizó en la Academia de Santa Cecilia de Roma un concurso a fin de escoger al más capacitado para dirigir la Banda Militar, que resultó ser don Juan De Sanctis, quien vino acompañado del señor Tito Sangiorgi.


Aprovechando la presencia en Cartagena de los citados músicos italianos, se amplió en el Instituto la enseñanza de piano y canto con instrumentos de viento, a cargo del maestro De Sanctis, e instrumentos de cuerda a cargo del maestro Sangiorgi. El profesorado estaba compuesto de Concepción Nicolao (canto), Lorenzo Margottini (piano y órgano), Tito Sangiorgi (violín, viola, violonchelo y contrabajo), Alfonso Vardi (violín), Humberto Bossi (flauta), Ana Otero, Dolores Morales y Juana Paz (de diversas materias teóricas). El Instituto alcanzó a tener en 1892 alrededor de 60 alumnos: 28 hombres y 32 mujeres.

Algunas de éstas obtuvieron su grado de profesoras de canto y piano. Uno de sus más brillantes alumnos fue el señor Narciso Garay, -hermano del pintor Epifanio Garay- quien fundó en Panamá el Conservatorio en música. En el año 1891 se creó por Decreto No. 141 de abril 28 la Academia de Bellas Artes, y el Instituto Musical quedó incorporado a dicha academia.

El notable pintor colombiano Epifanio Garay, de cuyo pincel existen cuadros en Cartagena, entre éstos los óleos de Don Henrique L. Román y el de Simón Bolívar, y el maestro Garay tuvo a su cargo las cátedras de pintura y ornamentación. De sus alumnos más notables don Enrique Grau, progenitor del célebre artista pictórico Enrique Grau Araujo. Posteriormente, volvió a llamarse Instituto Musical, bajo la dirección del maestro Juan De Sanctis quien estuvo al frente hasta el año 1925, año de su fallecimiento. Entonces se encargó de su dirección su señora hija doña Josefina De Sanctis de Morales, hasta 1926 cuando el gobierno lo clausuró por motivos económicos.

En 1933, fundó doña Josefina de Sanctis de Morales su escuela particular de música.

En 1936, don Gustavo Santos, para esa época Director Nacional de Bellas Artes, y el maestro Guillermo Espinosa, ex director de la Sinfónica de Colombia, vinieron a Cartagena a gestionar ante el gobierno departamental

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

una subvención de 200 pesos mensuales para la Escuela particular de doña Josefina, la que se convirtió en oficial, bajo la dirección de su misma fundadora. Pasó así a llamarse Escuela Departamental de Música en compañía de su cuñada doña María del Socorro Blanco de De Sanctis.

Doña Josefina De Sanctis de Morales nació en Cartagena el 19 de marzo de 1901, hija legítima de don Juan De Sanctis y doña Micaela Bossio de De Sanctis. Estudió música en Italia y recibió su grado superior de pianista. A su regreso a Colombia, dio recitales en el Teatro Colón y en otros del país. Se casó con el general Luis Carlos Morales.

Doña Josefina murió el día 28 de mayo de 1995.

En 1946, la Universidad de Cartagena, rectorada por el doctor Francisco Obregón Jarava, anexó la Escuela Departamental de Música a la Universidad con el nombre de Instituto Musical de Cartagena (Resolución No. 156 de agosto 9 de 1946).


En año de 1954, siendo rector de la Universidad de Cartagena el doctor Eduardo Lemaître Román, se acordó el nombre de Instituto Musical de la Universidad, constituyéndose en una sus facultades.

En el año de 1957, por Decreto No. 197 de abril 16, el gobierno departamental, presidido por el doctor Eduardo Lemaître Román, estando al frente de la Educación Pública los doctores Nicolás del Castillo Mathieu (secretario) y Aurelio Martínez Canabal (subsecretario), el Instituto fue reincorporado a la dirección de Educación Pública de Bolívar, con el nombre de Instituto Musical y de Bellas Artes.

En 1968 se inició la reorganización administrativa y docente del Instituto, bajo la dirección del doctor Jaime Gómez O'Byrne, y en la asesoría de Bellas Artes, Miguel Sebastián Guerrero, y en la asesoría del Instituto Musical, el profesor Jiri Pitro Mateka.

A fines del año de 1968, el profesor Adolfo Mejía, por motivo de salud, pidió su jubilación. La separación del maestro Mejía del Instituto Musical fue causa de gran homenaje que le rindió el Instituto Musical quien a la vez lamentó privarse de tan valiosa cooperación.

A partir de 1976 se cambió de sede pasando de las instalaciones de la Plaza Fernández de Madrid al convento de San Diego, hoy Monumento Nacional, que fue entregado en comodato a la institución.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

En 1982 se solicitó al Icfes una visita de asesoría a la Institución la cual se realizó en el mes de mayo.


En 1986 el Instituto Musical y de Bellas Artes de Cartagena recibe la Orden de la Democracia en el grado de Gran Cruz, otorgado por la Honorable Cámara de Representantes.

En el mes de septiembre de 1988, se realiza una segunda visita del Icfes donde se examinaron diferentes aspectos de trascendental importancia para el futuro del Instituto Musical y de Bellas Artes de Cartagena y dentro de ellas se destaca la disponibilidad académica y física para asumir la responsabilidad de ofrecer programas de educación superior y la importancia que estos programas tendrían para el desarrollo cultural, artístico y de recreación de la región; señalándose la necesidad de obtener la Personería Jurídica" para poder acceder a la educación Superior.

En 1989 se celebra el centenario de la fundación del Instituto Musical y de Bellas Artes con realización de eventos culturales y artísticos como el Salón de Egresados, el Salón de Maestros, la Exposición de obras de Epifanio Garay, primer director de la Escuela de Bellas Artes, Colcultura se vinculó a esta celebración con la dotación de la infraestructura referente a la iluminación, soportes para el salón Pierre Daguet.

En ese mismo año, con la colaboración del periódico El Tiempo, se promueve la realización de la Tertulia 100 Años, que se lleva a cabo en la sede de la Escuela de Bellas Artes el día 28 de abril de 1989 con la presencia del Gobernador del Departamento de Bolívar, dos Senadores de la República y Representantes a la Cámara, los secretarios del Despacho, la Rectora de la Universidad de Cartagena, el Rector de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, seccional Caribe, el pintor Alejandro Obregón, las directivas de la institución, los profesores, alumnos, representantes de los medios de comunicación.

En estas tertulias el gobernador manifestó su disposición de apoyar todos los esfuerzos para que los diferentes estamentos políticos, culturales y universitarios hicieran de esta Escuela un centro Universitario que estuviera a la altura de las propias realizaciones artísticas para convertirla en un modelo de desarrollo cultural para el país. El director propuso que lo más adecuado debería ser otorgar autonomía administrativa y presupuestal a la Escuela para alcanzar el altísimo nivel que ella se merece, teniendo en cuenta que en ella se han formado artistas de la talla de Darío Morales, Heriberto Cogollo, Blasco Caballero, Alfredo Guerrero, entre otros.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

También se acordó evaluar la experiencia de las facultades de Bellas Artes, existentes en otras universidades del país, nombrándose una comisión que visitó la Universidad del Atlántico.

Se sustentó, también, la opinión de mantener la Escuela como entidad independiente y la necesidad de fortalecerla económicamente.


Para esta época también se manifiesta el propósito de crear el programa de teatro dada la gran tradición y condiciones favorables para realizar esta expresión artística en la Costa Atlántica y Cartagena en particular, debido a que desde el siglo XVIII se dieron las primeras manifestaciones de personas dedicadas a estas actividades, continuando el interés por prepararse en la expresión corporal como arte. Como resultado de esta Tertulia, surgió, además, el compromiso del gobierno departamental de terminar la restauración del edificio para dotarlo de los talleres de escultura, cerámica y aulas especializadas para Teatro de los cuales adolecía.

Esta restauración se concluyó efectivamente en 1990. En este mismo año, el gobierno departamental manifiesta su interés por crear la Escuela de Bellas Artes y Música Cartagena de Indias, como una institución de educación superior, aprovechando la infraestructura y experiencia académica del Instituto Musical y de Bellas Artes de Cartagena, para lo cual encarga al director de la Escuela la realización del estudio de factibilidad exigido por la ley.

Desde 1991 hasta la fecha se han presentado en el departamento, continuas manifestaciones de estudiante, profesionales, representante de las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, grupos de simpatizantes que con la presión de los medios de comunicación insisten en la necesidad de hacer realidad la creación de un nuevo espacio educativo que conduzca a la transformación de esta Escuela acorde con la exigencia y la posición que a ella le corresponde como patrimonio cultural de la ciudad, además sus egresados son reconocidos con sus exposiciones en las galerías tanto nacionales como internacionales, ganando concursos, premios y reciben los mejores comentarios de los críticos de artes. El mejor reconocimiento que la Escuela les brindará a sus estudiantes será la obtención del título como profesional. Esta es su preocupación, por la cual ha venido dedicando sus mayores esfuerzos.

El nuevo milenio

Durante 1999, por iniciativa del Gobernador del Departamento de Bolívar Doctor Miguel Raad Hernández, se retoma el proyecto de Reorganización de la

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

Escuela de Bellas Artes y Música Cartagena de Indias, como Institución de Educación Superior Pública Departamental, teniendo en cuenta la necesidad de la ciudad, el departamento y la región de profesionalizar a los jóvenes con aptitudes para el arte elevando de esta forma el nivel educativo y el mejoramiento en el campo laboral de los egresados. Con la responsabilidad de sacar adelante dicho proyecto, es nombrada en el cargo de Directora, Sacra Náder David, el 4 de enero de 1999. A partir de ese momento, y tras incansable labor, logra los siguientes desafíos:

Aprobación de la institución por parte del Ministerio de Educación Nacional

Bajo el liderazgo de la actual Rectora de la Institución, doctora Sacra Norma Nader David, a lo largo del año 1999, se prepara el material pertinente que sustenta el estudio de factibilidad para la aprobación de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, el cual dio como frutos las resoluciones 3140 del 23 de noviembre y 3377 del 12 de diciembre de 2000, del Ministerio de Educación Nacional, en las cuales finalmente es aprobada la Escuela como Institución Universitaria.

Inauguración de la institución universitaria


El 15 de diciembre de 2000, con la presencia del señor Ministro de Educación Nacional, Dr. Francisco José Lloreda Mera, se realiza la inauguración oficial de la Escuela como Institución de Educación Superior, se aprueban los Estatutos y se elige al como primer Rector, de la institución universitaria a la Doctora Sacra Nader David, por votación unánime del Consejo Directivo.

2.1 MISIÓN

Formar profesionales integrales, con espíritu reflexivo, investigativo y participativo, con proyección cultural y social, para que mediante la aprehensión y transformación estética de la realidad contribuyan con el desarrollo regional.

2.2 VISIÓN

Proyectar al 2019 la riqueza del patrimonio artístico, científico y cultural Caribe a los ciudadanos del mundo, liderando las transformaciones culturales que se generan desde la educación superior.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

2.3 PRINCIPIOS ÉTICOS

El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a administrar la Institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente al mejoramiento de las condiciones de salud, educación, bienestar y desarrollo de las personas; para ello lleva a cabo las siguientes practicas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente su plan de desarrollo administrativo.
- e. Establecer las prácticas concretas que orientan su actividad, de acuerdo con su objeto.
- f. Ejecutar el Plan de Desarrollo de la Entidad


2.4 VALORES CORPORATIVOS

VALORES. (Del latín valor, de valore, estar bien, tener fuerza, valer) son las cualidades o esencias objetivas y a priori, que se encuentran en los objetos de la realidad cultural. Los valores que deben personalizar los servidores públicos vinculados a la UNIBAC son:

RESPONSABILIDAD. Los servidores públicos vinculados a la UNIBAC, dirigirán sus actuaciones a lograr las metas trazadas por la Institución pública, respondiendo a las funciones propias de cada cargo y aceptando las consecuencias de sus acciones.

PERTENENCIA. Los servidores públicos vinculados a la UNIBAC, en todo momento estarán comprometidos con la Institución pública, sin importar las dificultades de toda índole que se presenten.

JUSTICIA. Dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece según sus méritos y circunstancias. Para la UNIBAC. Tal acción implica una preservación de los derechos humanos y el interés general de la sociedad. Si bien desde el principio de la retribución a los mejores corresponde lo mejor, en la UNIBAC continuaremos practicando el principio distributivo de permitir las oportunidades educativas a todos por igual. No hemos sido ni seremos

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

excluyentes; no nos anima la selección de los estudiantes que poseen los más altos puntajes en las pruebas de Estado, así como tampoco el rechazo de quienes no los logran. Simplemente continuaremos dispuestos a ofrecer las oportunidades educativas a las personas que las necesiten y que con su esfuerzo y dedicación sean capaces de aprovechar al máximo los medios a su disposición para alcanzar su título profesional.

LEALTAD. Los servidores públicos vinculados a la UNIBAC realizarán sus actuaciones con rectitud, honradez, fidelidad, veracidad, franqueza, sinceridad y legalidad, para beneficiar a la Institución pública y la comunidad.

RESPECTO. Los servidores públicos vinculados a la UNIBAC estarán dispuestos en todo momento a respetar los compañeros y usuarios, procurando el cumplimiento y acatamiento de las normas convencionales sobre la materia


PRODUCTIVIDAD. Como una de las leyes de la economía la productividad es un interés socialmente de la UNIBAC, compartido, el uso adecuado de los recursos, la equidad en el reparto de los bienes, como eje del desarrollo social y comunitario debe ser la dinámica que impulse nuestras actividades cotidianas en Pro del individuo y la comunidad.

TRASPARENCIA. Estableceremos relaciones libres de cualquier componenda o suspicacia. Nuestra gestión está a disposición del bien público. Actuamos promoviendo por un interés colectivo por encima del interés particular.

SERVICIO. Los servidores y de más empleados de la UNIBAC, están en la obligación de prestar ayuda a cualquier persona, sin miras su condición, estirpe o raza, en cumplimiento de sus funciones, a sí como a colaborar entre sí, para prestar un mejor servicio a la comunidad en general.

PROBIDAD. La probidad es un principio general, que implica actuar siempre con absoluta rectitud e imparcialidad en relación con todas las partes interesadas en un trámite, contrato o proceso, de tal forma que cada quien reciba lo que le es debido, justo y razonable, basando las decisiones en la información reunida en forma objetiva con respecto a la situación o persona objeto de análisis, y no en los propios deseos, conveniencia o cualquier otra clase de consideraciones subjetivas que no sean propias del respectivo proceso.

PROPIEDAD. Bondad, rectitud de ánimo, orientación al bien, integridad. El propósito común expresado en nuestra Visión solo persigue un fin: obtener el reconocimiento y acreditación de la Institución Universitaria, que somos en

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

esencia, para alcanzar beneficios colectivos y no particulares. En consecuencia, debemos aceptar que si deseamos pertenecer y ser egresados de una Institución de buen nombre y prestigio, ello dependerá en buena medida de la manera como nos referimos a la misma tanto en el ambiente interno como externo y, de la forma respetuosa con la que corriamos a quienes expresan opiniones u afirmaciones incorrectas o imprecisas respecto a nuestra realidad institucional

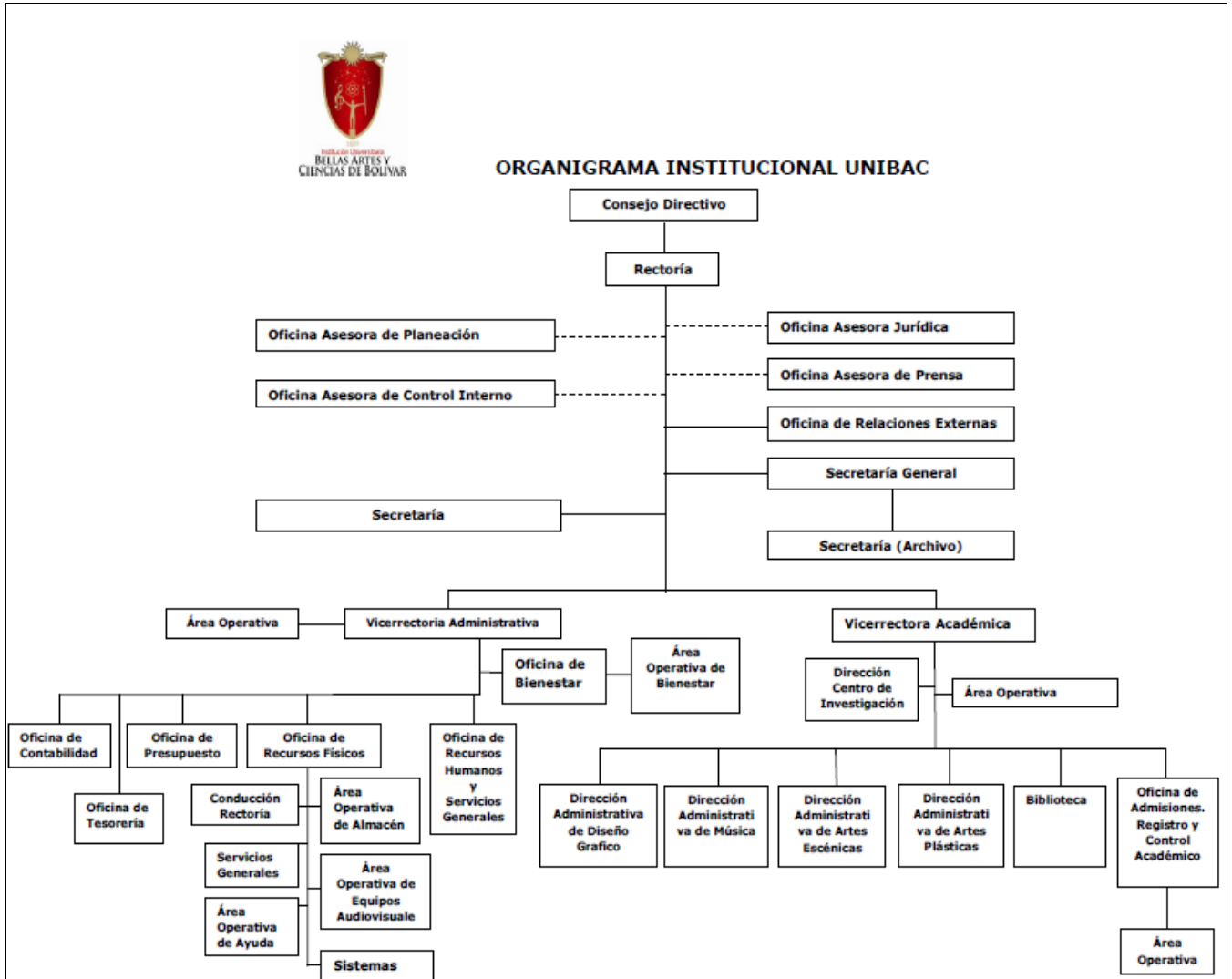
HONESTIDAD. Transparencia en la relación con los miembros de la comunidad en general, autenticidad, honorabilidad, honradez y dignidad. Lo que hemos conseguido con grandes esfuerzo nadie nos lo ha donado ni se ha comprado; lo hemos conquistado con fortaleza y grandeza poniendo de manifiesto siempre nuestras fortalezas y debilidades consiguiendo el respeto que nos merecemos en todo el territorio colombiano. Así nos mantendremos en el transcurrir del tiempo

2.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La UNIBAC cuenta con una estructura organizacional que soporta en forma coordinada sus procesos misionales, permitiéndole integrar la atención al cliente tanto interno como externo y los servicios que brinda, optimizando el talento humano y los recursos disponibles.


 1889 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

A continuación se detalla el organigrama de la UNIBAC:



2.6 PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO

La Entidad cuenta con un Plan Estratégico Corporativo 2012 – 2016, su horizonte se enmarca en lo requerido para atender el desarrollo de las políticas inherentes del Gobierno Nacional. Su ejecución anual se despliega a través de planes de acción, cuya gestión se controla con el seguimiento de los resultados. Es vital para la Organización dar continuidad a los planes y metas

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

establecidas y además estar alerta e incorporar oportunamente, lo requerido para atender aquellas situaciones que surjan del comportamiento del entorno, la competencia, el mercado y la regulación.

2.7 CLIENTES Y PRODUCTOS

UNIBAC, ofrece los siguientes programas:


EDUCACION SUPERIOR:

- Programa de Música
- Programa de Diseño Grafico
- Programas Artes Escénicas
- Programa Artes Plásticas

CLIENTES: Los clientes son aquellas personas, organizaciones, grupos o sectores de gran importancia para la institución. Sus puntos de vista, expectativas y demandas se toman en consideración para posteriormente ser atendidos. La determinación sistemática de las demandas de los clientes permitirá a la institución disponer de valiosa información para diseñar y entregar servicios de calidad que satisfagan cada vez más las expectativas. Los clientes, son:

UNIBAC	USUARIOS DOCENCIA	Estudiantes de pre y postgrados
	USUARIOS DE INVESTIGACIÓN	Grupos de Investigación Colciencias Estudiantes
	USUARIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL	Sector productivo Egresados Comunicad/sociedad Organizaciones Culturales

UNIBAC	GRUPOS DE INTERÉS	- Docentes, trabajadores y administrativos
		- Órganos de Gobierno y Control (Ministerio de Educación Nacional, Gobernación de Bolívar, Contraloría, CNA, Ministerio de

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

		Hacienda, Ministerio de cultura, Ministerios de TIC
		- Padres de familia, Universidades, Centro de estudios de investigación, Medios de comunicación, ONG´s

Los requisitos del cliente se expresan de la siguiente forma:


1. Requisito de carácter obligatorio. La Universidad, se asegura de cumplir las condiciones establecidas por Ley para la prestación del servicio educativo con calidad y para la obtención del registro calificado y la acreditación de alta calidad de sus programas académicos., además de aplicar aquellos que regulan de forma integral la calidad del ente organizacional (NTC GP 1000:2009 , MECI y Lineamientos para la Acreditación Institucional)
2. Requisito (prácticas implícitas). A) Formación en competencias básicas de cada disciplina; comunicación oral y escrita, análisis e interpretación, segundo idioma, ciudadanía, sensibilidad social y cultural. B) Espacios para la formación integral. C) cualificación docente.

Periódicamente se hará una encuesta de satisfacción con la intención de recoger información sobre las expectativas de los usuarios en cuanto a la prestación del servicio.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

3.1 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA

La planificación del SGI tiene como estrategia fundamental cumplir los requisitos establecidos en su documentación para mantener su integridad frente a la planeación e implementación de los cambios requeridos.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

3.1.1 Política de Calidad

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, es una institución pública que imparte educación en artes y ciencias afines en el Caribe Colombiano. Se compromete en satisfacer las necesidades de formación integral de su Comunidad Educativa, con un personal competente, tecnología, infraestructura y ambiente de trabajo adecuado, mejora continua de sus procesos, uso racional de los recursos, y cumpliendo con los requisitos legales


3.1.2 Directrices:

1. Satisfacer necesidades
2. Formación integral
3. Personal competente
4. Mejora continua
5. Uso racional de los recursos
6. Cumplimiento de requisitos legales

3.1.3 OBJETIVOS DE CALIDAD

Para el logro de la Política de Calidad se establecen los siguientes objetivos:

1. Implementar, desarrollar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de manera eficaz, eficiente y efectiva. (Directriz 4)
2. Optimizar el uso de los recursos de la Institución. (Directriz 5)
3. Mejorar continuamente la calidad en la docencia, la investigación y la proyección social. (Directriz 4)
4. Desarrollar e implementar actividades que lleven a los estudiantes a aprender a ser, aprender a hacer, aprender a emprender para que logren trascender. (Directriz 2 y 3)
5. Asegurar la disponibilidad y competencias del Talento humano. (Directriz 2, 3 y 4)

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

6. Garantizar a los usuarios la satisfacción, brindándole un servicio acorde a sus necesidades y expectativas. (Directriz 1)
7. Fomentar una cultura de mejoramiento continuo en la Institución, en un ambiente adecuado, que garantice el desempeño óptimo de las actividades y el cumplimiento de la misión. (Directriz 4 y 5)
8. Mantener actualizada y segura la información Institucional, con el fin de sistematizar el conocimiento, garantizando el desarrollo de la misma. (Directriz 4 y 5)
9. Implementar tecnología adecuada que permita optimizar el desempeño en la Institución. (Directriz 4 y 5)
10. Propender por una cultura de autoevaluación en todos los procesos de la Institución, con el fin de identificar oportunidades de mejora. (Directriz 5)

3.1.4 Alcance


El alcance del Sistema de Gestión de Calidad es la prestación de los servicios de educación superior, en los siguientes programas académicos: Música, Diseño Grafico, Artes Escénicas, Artes Plásticas

3.2 EXCLUSIÓN

No aplican exclusiones.

3.3 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión Integrado, la Dirección de UNIBAC, encabezada por el Rector, determinó la política y los objetivos de calidad y vela a través de la Secretaria General, por su divulgación, entendimiento y apropiación de cada uno de los servidores públicos que ejecutan las actividades dentro de los procesos del Sistema.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

Igualmente la Dirección de la UNIBAC, a través del “Código de Buenas Practicas” ha definido mecanismos de autorregulación; este documento contiene los lineamientos y políticas de la Entidad que permite guiar y orientar sus acciones frente a los clientes y partes interesadas con enfoque hacia el cumplimiento de su Misión, en el contexto de los fines sociales del Estado, generando autoridad y confianza, demostrando conocimiento de las necesidades y requisitos de los mismos, y manifestando su compromiso con el control, el cumplimiento, la utilización transparente y eficiente de los recursos.

De otra parte, se destaca que el equipo directivo en su mayoría Responsables de proceso y los demás servidores públicos, participaron activamente en la planeación, ejecución, verificación y retroalimentación del SGI, lo cual se reflejó en la implementación del Sistema y a futuro se constituye en fortaleza para la apropiación y compromiso para su mantenimiento e innovación.

3.3.1 Revisión por la Dirección


La Revisión por la Dirección es un pilar básico para garantizar la continuidad del SGI en el tiempo, se realizará anualmente. Esta revisión tendrá en cuenta los resultados de auditorías, retroalimentación del cliente, desempeño de los procesos y conformidad del producto y/o servicio, estado de las acciones correctivas y preventivas, acciones de seguimiento de revisiones previas efectuadas por la dirección, los cambios que podrían afectar al sistema de gestión integrado, recomendaciones para la mejora y los riesgos actualizados e identificados para la Institución.

La Revisión por la Dirección junto con la responsabilidad del Comité de Calidad permitirá asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema.

3.3.2 Responsabilidad, autoridad y comunicación interna

La responsabilidad y autoridad del SGI, están dadas en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Generales, en las competencias propias de cada proceso y en los procedimientos establecidos.

Los flujos de información y comunicación de la Entidad a nivel interno y externo se encuentran documentados en los instrumentos “*Matriz de Comunicación*”, éstas permiten identificar el tipo de información, las fuentes,

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

características, responsables, clientes y la forma en donde se conserva y salvaguarda.

Las comunicaciones de la Entidad se aseguran mediante el desarrollo anual del Plan de Comunicaciones Institucional, el cual integra las comunicaciones internas y externas que se ajustan a los lineamientos establecidos por el MECI.

3.4 GESTIÓN DE LOS RECURSOS


UNIBAC cuenta con el talento humano competente y la estructura necesaria para el desarrollo del Sistema Gestión Integrado y el cumplimiento de sus objetivos, es así como:

- Se cuenta con servidores públicos competentes en cuanto a educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas. Con base en los procedimientos internos se evalúan las competencias y se establecen planes de mejoramiento individual e institucional con el propósito de garantizar la calidad de los productos y servicios que entrega el SGI.
- Se cuenta con instalaciones físicas, apropiadas al desarrollo de sus actividades.
- Se dispone de una plataforma tecnológica conformada por equipos de cómputo, programas, servicios asociados y de apoyo, y medios de comunicación apropiados para el desarrollo de la gestión institucional.
- Con la implementación de los documentos del SGI, la divulgación y aplicación de los principios de NTCGP-1000:2009 y MECI busca garantizar un ambiente de trabajo adecuado a la prestación del servicio.

3.5 GESTIÓN POR PROCESOS

El SGI se encuentra direccionado para funcionar bajo un enfoque de operación basado en procesos; este enfoque identifica y gestiona de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí; permitiendo el control continuo que proporcionan los vínculos entre los procesos, así como sobre su combinación e interacción.

La UNIBAC, adoptó el Mapa de Procesos en un esquema que integra los procesos de la Entidad y su interacción dentro del Sistema de Gestión Integrado, la cual se puede evidenciar a través de la caracterización en las entradas y salidas de cada proceso, como también en la Matriz de Información primaria y secundaria y, Matriz de comunicación organizacional e informativa, de conformidad con los requisitos de la NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2005.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

En el Mapa de Proceso se puede apreciar como entrada las necesidades y requisitos del cliente o usuarios, los tipos de procesos y la interacción de los mismos y como salida la satisfacción del cliente o partes interesadas.

3.5.1 Procesos estratégicos

Los procesos estratégicos permiten fijar el horizonte, lineamientos y estrategias institucionales, constituyen la base para el diseño de acciones de prevención y/o corrección que garanticen una efectiva planeación. Éstos son:

3.5.2 Procesos misionales

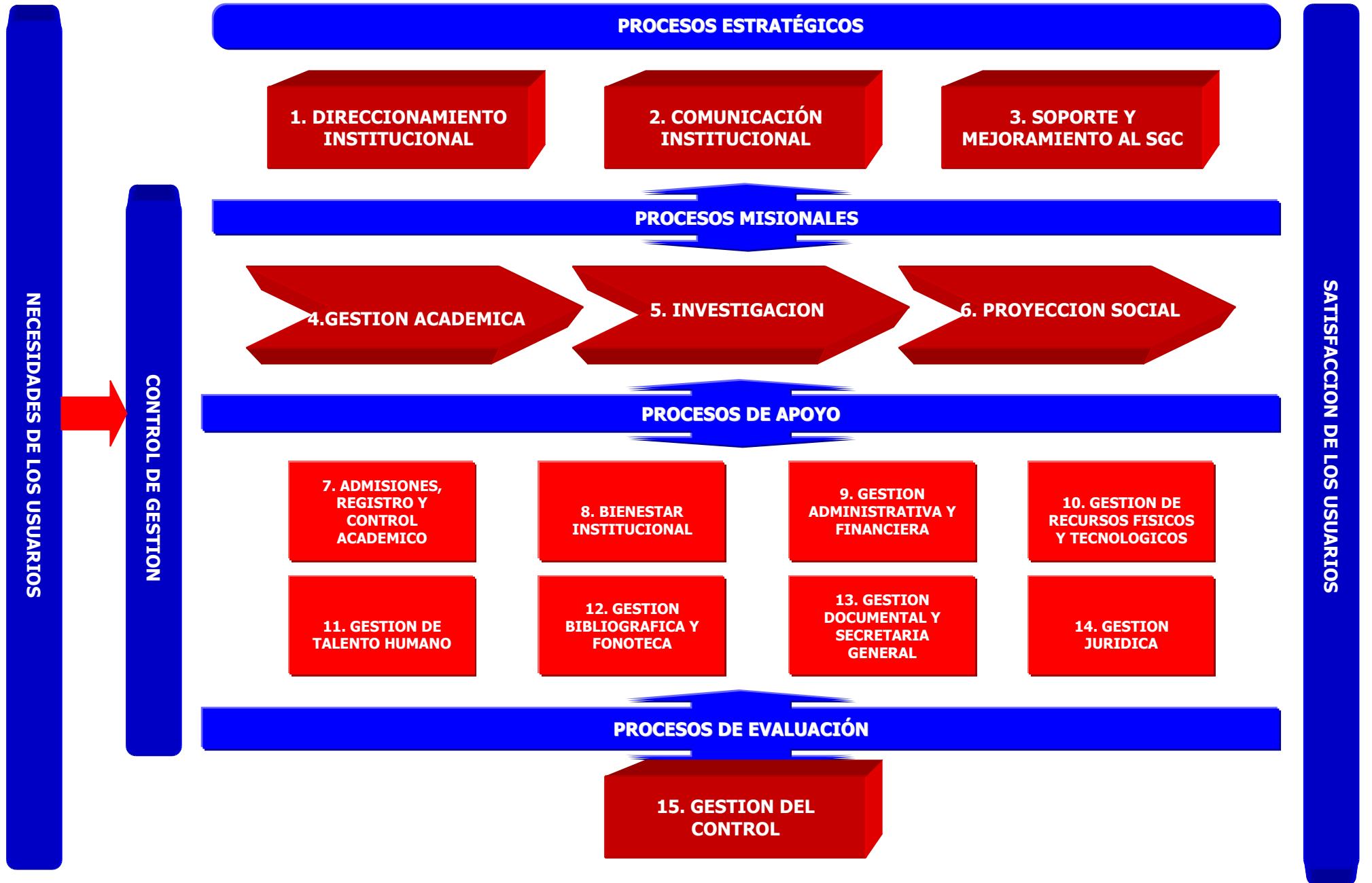
Los procesos misionales proporcionan el resultado previsto por la institución en cumplimiento de su razón de ser; están directamente comprometidos con la creación de valor para los clientes externos de la Entidad.


3.5.3 Procesos de apoyo

Los procesos de apoyo proveen los recursos necesarios para la operación de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación en la institución.

3.5.4 Procesos de evaluación y control

Los procesos de evaluación y control facilitan a la institución en realizar seguimiento de manera objetiva a su desempeño y mejora continua.



	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

3.5.2 Estructura documental

Para la estructura de la documentación del Sistema de Gestión Integrado cabe señalar que ésta, parte de la Política de Calidad y culmina con los registros, los cuales se convierten en las evidencias que soportan el SGI.


En la estructura definida para la documentación del SGI se determinaron siete (7) categorías, las cuales se describen a continuación con la sigla respectiva:

MANUAL DE CALIDAD	MQ
CARACTERIZACIÓN	CA
PROCEDIMIENTO	PP
FORMATOS	FO
MANUAL O INSTRUCTIVO	MI
OTROS DOCUMENTOS	OD
DOCUMENTOS EXTERNOS	DE

Los documentos, registros y normatividad del SGI se encuentran consolidados en el Listado Maestro de Documentos, en el Listado Maestro de Registros y en el Normograma respectivamente, los archivos correspondientes están disponibles para consulta la Página web institucional link Sistema de Gestión UNIBAC

La documentación en general del Sistema la administra la Secretaria General de acuerdo con lo indicado en el procedimiento "Control de documentos" y "Control de Registros". Se determinó que los documentos vigentes del SGI son los que se encuentran para consulta en el servidor público en el Sistema de Gestión Integral en página WEB; de requerirse copia física del documento, ésta se entregará al solicitante como copia no controlada.

Elaborado por: Secretaria General	Revisado por: Asesor de Control Interno	Aprobado por: Rectoría
-----------------------------------	---	------------------------

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: MQ
	SOPORTE Y MEJORAMIENTO AL SGC	Versión: 2
	MANUAL DE CALIDAD	Fecha de aprobación: 30/10/2009

4. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	06/05/2013	Se replantearon los objetivos de calidad – Se definieron las directrices que orientan la política de Calidad, se agrega el cuadro estructura para la codificación de los documentos – Se actualiza el organigrama Institucional

Elaborado por: Secretaria General	Revisado por: Asesor de Control Interno	Aprobado por: Rectoría
-----------------------------------	---	------------------------